TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DEL EMBARCADERO Y ADECUACIÓN EN TORNO A LA COSTANERA DE VILLA HAYES.

ANTEPROYECTO DE EMBARCADERO Y ADECUACION EN TORNO A PIRA RENDA MARIANO ROQUE ALONSO.

1. DEFINICIONES

BID: Banco Interamericano de Desarrollo
Organismo Ejecutor o Beneficiario: Secretaría Nacional de Turismo
Programa: Programa Nacional de Turismo PR-L1050
Préstamo: 2453/OC-PR

Consultoría: Empresa Consultora contratada para realizar las actividades indicadas en el numeral 3.

2. ANTECEDENTES

a. Descripción del Programa

Paraguay es el destino con los índices de desempeño y competitividad turística más bajos de América Latina, lo que acredita el débil desarrollo del sector en el país, como corresponde a un destino en etapa de desarrollo y crecimiento turístico. Conviene destacar que Paraguay ha registrado un aumento sostenido del turismo receptivo1, superando la cifra de 3 millones de visitantes anuales, lo que demuestra el creciente interés que despierta en los mercados extranjeros. Sin embargo, una proporción muy alta de las llegadas internacionales (85%) son excursionistas2 (visitantes de día) que permanecen sólo unas horas en el país visitando las áreas conexas a Yguazú y Misiones, como parte de sus vacaciones a Brasil y/o Argentina; pero que no contribuyen al despegue definitivo del sector turístico paraguayo y no generan ingresos por turismo comparables a la media de la región[3].

El problema central identificado en relación al desarrollo turístico de Paraguay recae en la existencia de un una brecha entre las motivaciones de visita expresadas por la demanda y la actual oferta turística del destino; la ausencia de unos productos turísticos "faro" que coadyuven

[1] Según UNWTO –United Nations World Tourism Organization-, las llegadas internacionales al país han tenido un incremento promedio del 10% anual desde 2002, muy superior al promedio mundial (4,5%).
[2] El ratio turistas/excursionistas es uno de los más bajos del continente (1/ 6).
[3] Es el país con menos ingresos turísticos y gasto promedio por visitante del continente (US$209 frente al promedio en Latinoamérica de US$740 por persona y estadía, según datos de la UNWTO).

la conformación de la personalidad turística del destino y motiven la visita turística y un débil sector turístico que adolece de la ausencia de iniciativas innovadoras que logren ampliar la cartera de productos turísticos de Paraguay.

Para vencer esta situación, se requiere la puesta en valor de los elementos turísticos del destino relacionados con los valores de naturaleza y agua, cultura local y comunidades que han sido más altamente valorados por la demanda y que supondrán la integración de áreas o destinos con baja tradición turística en el país, por lo que será necesario el fortalecimiento institucional de las áreas.

El objetivo general del Programa Nacional de Turismo de Paraguay (PR-L1050) es la promoción del desarrollo económico y social a través del incremento del ingreso y del empleo turístico en Paraguay. Sus objetivos específicos contemplan (i) aumentar el impacto económico de los turistas, (ii) aumentar el peso relativo de turistas en las llegadas de visitantes del Paraguay y (iii) promover la dinamización turística de las zonas de intervención.

Para contribuir al logro de los objetivos, el Programa prevé la ejecución de dos componentes: (i) Desarrollo de productos turísticos estratégicos y (II) Fortalecimiento institucional.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) ejecutará el Programa PR-L1050 a través de la Dirección General de Gestión Turística, que contará con el apoyo de una Unidad Coordinadora del Programa PR-L1050 que será parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SENATUR (UEP), la que de esta manera será reforzada para asumir la ejecución y seguimiento del Programa.

En el marco del Primer Componente del Programa Nacional de Turismo (PR-L1050), Desarrollo de Productos Estratégicos; la Secretaría Nacional de Turismo requiere contratar un Consultor Individual para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

b. Justificación

Teniendo en cuenta el interés por el turismo fluvial y respondiendo a un proyecto más amplio de ofrecer a los turistas y visitantes fluviales paradas o estaciones con identidad, se considera a Villa Hayes un lugar propicio para desarrollar un parque costero con embarcadero, considerando que el mismo cuenta con paisaje y entorno natural privilegiado con una Avenida costanera existente, además de atractivos históricos y arquitectónicos. Asimismo, sobre la otra rivera del Río, se encuentra dentro de la localidad de Mariano Roque Alonso, un lugar denominado Pirá Rendá, reconocido por su gastronomía en base a pescados del río.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Lograr espacios para uso recreativo, turístico, estructurado por la arquitectura y el paisaje propio del lugar, los cuales cuenten con un muelle para desembarco de los visitantes y esté articulado a los atractivos de su entorno.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Para el caso de la Costanera de Villa Hayes se espera desarrollar una propuesta completa de intervención a partir del desembarcadero y adecuación del entorno. Para comenzar el desarrollo del proyecto se requiere un relevamiento de todas las áreas involucradas: urbana, ambiental, arquitectónica, turística, social y su condicionamiento a la realización del proyecto. Posteriormente, se elabora un programa de necesidades. Por último, se procede a la ejecución de un anteproyecto y proyecto ejecutivo. También se requiere que la Consultoría realice toda la documentación y gestión correspondiente para la obtención de la Licencia Ambiental, así como un Plan de negocios y propuestas de operación.

Para el caso de Pirá Rendá, en la localidad de Mariano Roque Alonso, se espera contar con un anteproyecto de embarcadero y propuesta de adecuación de su entorno.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

a) Evaluación técnica del sitio.
b) Relevamiento de los atractivos de la ciudad de Villa Hayes.
c) Relacionamiento con la Municipalidad de Villa Hayes, SEAM y MOPC.
d) Ideas preliminares, anteproyecto, proyecto ejecutivo, licencia ambiental y plan de negocios de la Costanera de Villa Hayes.
e) Ideas preliminares y anteproyecto de embarcadero y adecuación en su entorno de Pirá Rendá en Mariano Roque Alonso.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Costanera de Villa Hayes:

a) Estudios preliminares
a.1 Relevamiento técnico

- **Topografía:** Determinación de la planialtimetría de la zona a ser intervenida con GPS de precisión para que el trabajo sea totalmente georeferenciado y pueda ser superpuesto con fotos satelitales
- **Geotecnia:** Determinación de las características de los suelos que servirán de soporte al relleno a ser instalado. Determinación del material a ser utilizado en la hidromezcla y todas las especificaciones técnicas del relleno. Condiciones del drenaje de los suelos de fundación. Pendiente y recubrimiento de los talúdes y la instrumentación a ser utilizada para el monitoreamiento durante y posterior a la construcción del relleno.
- **Estructura:** Dimensionar las diferentes estructuras como ser el muelle de atraque.

a.2 Estudio del sitio y programa

- Análisis del sitio en su contexto de referencia.
- Análisis histórico del sitio.
- Análisis morfológico del lugar. Principales elementos formales (líneas, tramas, alturas, ritmo).
- Relevamiento de datos.
- Registro de reglamentaciones y normativas.
- Acometidas de servicios.
- Relevamiento fotográfico.

a.3 Ideas preliminares y memoria descriptiva

- Aquellos de índole técnico, o sea los referidos a la exigencia y condiciones de accesibilidad, condicionantes por fluctuación del nivel del río.
- Aquellas específicamente arquitectónicas o sea las de relación del sitio, la organización espacial, la idea estructuradora, la imagen.

b) Desarrollo de Anteproyecto ajustado

- Planta de ubicación del Parque costero
- Planta general equipada
- Cuatro cortes transversales
- Dos cortes longitudinales
- Cuatro fachadas
- Cinco perspectivas
- Planos preliminares de instalación eléctrica
- Planos preliminares de agua corriente
- Planos preliminares de instalación de desagüe cloacal
- Planos preliminares de desagüe pluvial

- Planta general de la ciudad con los sitios y edificios más referenciales: acceso a la ciudad, circuito de recorrido, ciclovía, señalética, tratamiento de veredas y paseos.

f) Desarrollo de Proyecto Ejecutivo

- Planta de ubicación general de la ciudad
- Planta de techo acotada del parque costero de Villa Hayes
- Planta general acotada
- Cuatro cortes transversales acotados
- Dos cortes longitudinales acotados
- Cuatro fachadas acotadas
- Planos de detalles:
    - Muelles
    - Mirador
    - Plaza Central
    - Refugio techado hacia calera
    - Estación de pescaderos entre piedras
    - Bancos
    - Bancos con pérgolas
    - Mezas
    - Cantina – Baños – Primeros auxilios
    - Carteles educativos y señalética
    - Alegorías con caídas de agua (Plano de Villa Hayes)
    - Iluminación
    - Parque Infantil
    - Equipamiento de gimnasio
- Instalación eléctrica
    - Planta general de red de distribución e iluminación exterior
    - Detalles
    - Mapa de cargas
- Instalación de agua corriente
    - Planta general de red de distribución
    - Detalles
- Estructura
    - Planta general de fundación estructuras
    - Estructura Gazebo (H° A°, madera)
    - Armaduras. Detalles
- Planta general de la ciudad con los sitios y edificios más referenciales

- Especificaciones técnicas
- Cómputo métrico
- Presupuesto estimativo
- Documentación para Estudio de Impacto Ambiental
- Documentación para la Municipalidad de Villa Hayes
- Licencia ambiental
- Planos aprobados por el Municipio
- Plan de Negocios del Proyecto
- Propuesta de Operación
- Estimación de capacidad de carga y su impacto

g) Plan de Negocios

h) Documentación para la Municipalidad de Villa Hayes

h) Documentación para la SEAM, gestión y obtención de la Licencia Ambiental

Pira Renda

a) Estudio del sitio y Programa

a.1 Análisis del sitio en su contexto de referencia

a.2 Análisis morfológico del lugar. Principales elementos formales tales como líneas, tramas, alturas, ritmo.

a.3 Relevamiento de datos

a.4 Registro de reglamentaciones diversas que actúan sobre el sitio

a.5 Acometidas de servicios.

b) Ideas preliminares y memoria descriptiva:

b.1 Aquellos de índole técnico referidos a las condiciones de accesibilidad, fluctuaciones del nivel del río y otras variables relacionadas a la ubicación del Proyecto.

b.2 Aquellas específicamente arquitectónicas, relacionadas al lugar, a la organización espacial, la idea estructuradora, la imagen, etc.

b.3 Alternativas de diseño.

c) Anteproyecto Preliminar

c.1 Planta de ubicación del Parque costero.

c.2 Plata general equipada

c.3 Tres cortes transversales

c.4 Dos cortes longitudinales

c.5 Dos fachadas

c.6 Cinco perspectivas

7. INFORMES

El consultor seleccionado deberá presentar los siguientes informes, sin que éstos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por SENATUR:

i. **Primer Informe**: Plan de trabajo, Ideas preliminares de Anteproyecto de Villa Hayes e Ideas Preliminares de Anteproyecto de Pira Renda.
   Entrega: 30%
   Plazo: 1 semana.
ii. **Segundo Informe**: Anteproyecto ajustado de Villa Hayes, Anteproyecto Preliminar de Pira Renda
   Entrega: 30%
   Plazo: 3 semanas.
iii. **Informe Fina**l: Proyecto Ejecutivo de Villa Hayes, Plan de negocios y estimación de carga. Planos aprobados por la Municipalidad de Villa Hayes y Licencia Ambiental.
   Entrega: 40%
   Plazo: 12 semanas.

8. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Asunción. El Consultor Individual tendrá tres meses de plazo para el desarrollo de la consultoría.

El Consultor Individual seleccionado presentará un cronograma de trabajo que será ajustado y acordado con el Organismo Ejecutor. Se estima que la consultoría se iniciará en el mes de Diciembre, 2012.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Consultoría estará supervisada y monitoreada tanto por el Coordinador General del Programa, con el visto bueno de la Dirección General de Gestión Turística, como Director Nacional del Programa.

El Coordinador del Componente I como responsable de la creación de nuevos productos turísticos estratégicos mantendrá una relación funcional y técnica con el equipo de proyecto de la Consultoría y compartirá la responsabilidad de supervisión acompañando el desarrollo de los productos requeridos.

10.PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y que su actividad comercial o industrial se encuentra con el tipo servicios a contratar.

Para la evaluación, el Oferente deberá proponer a un personal profesional que actúe de Coordinador General del Equipo multidisciplinario conformado. El mismo deberá cumplir con los siguientes requisitos corroborado a partir del curriculum presentado dentro de su propuesta en carácter de declaración jurada:

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:** Título académico con grado de arquitecto. Preferentemente con maestrías y/o cursos de especialización en diseño de espacios públicos, diseño urbano, urbanismo.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (EN TRABAJOS – PROYECTOS – DE CONSULTORÍA SIMILARES O AFINES AL TRABAJO A DESARROLLAR):** Acreditar experiencia específica de al menos dos consultorías o trabajos similares. El profesional deberá demostrar experiencia en trabajos que requieren articulación de múltiples disciplinas para su elaboración, así como capacidad de intermediación con los distintos actores sociales e institucionales involucrados en el mismo. Deberá poseer experiencia específica en el diseño y ejecución de proyectos de embarcaderos, muelles y adecuación en el entorno de los mismos; parques urbanos; diseño de costaneras, plazas; diseño de mobiliario urbano y diseño de locales gastronómicos

11.CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA DEL OFERENTE

El oferente deberá reunir las condiciones establecidas en los términos de referencia y que si indican a continuación:

11.1.1 Capacidad Legal:

- Copia de los documentos que acrediten la existencia legal del oferente, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Este documento puede consistir en:
    - Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa.
- Fotocopia Simple del Firmante de la Oferta
- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- Copia de pago de la Patente Comercial emitido por la Municipalidad, en la que conste el rubro al que se dedica el oferente.

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
- Carta de compromiso del Personal propuesto por la firma

11.1.2 Capacidad Financiera:

- Declaración jurada del oferente que cuenta con: Trayectoria mínima de 3 (tres) años, en la realización de servicios similares a los licitados.
- Copia de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del último mes anterior a la propuesta de la oferta y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal.
- Declaración Jurada conteniendo listado de contratos y/o facturaciones correspondientes a provisiones similares a los requeridos en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos 3 (tres) años.
- Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2010 y 2011.Los balances impositivos verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente se calcularán los siguientes ítems de acuerdo a los índices siguientes:

Los Balances impositivos verificados a través del SIPE y presentados por el Oferente se calcularán los siguientes ítems de acuerdo a los índices siguientes:

- **Ratio de Liquidez**, (activo corriente / pasivo corriente); el promedio de los últimos 2 años (2010; y 2011;); deberá ser igual o mayor que 1;

- **Endeudamiento**, (pasivo total / activo total); el promedio de los últimos 2 años (2010; y 2011;); no deberá ser mayor a 0,80; y

12.PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presupuesto es de hasta US$ 100.000.- (Dólares estadounidenses, cien mil) o su equivalente en Guaraníes de acuerdo a la tasa de cambio a la fecha de la adjudicación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Contrato será bajo la modalidad de suma alzada, por lo que en el importe total se incluyen todos los gastos que sean necesarios para el logro del producto esperado

12. FORMA DE PAGO

El monto total convenido será cancelado contra entrega y aprobación de los productos establecidos en el presente documento conforme el siguiente calendario e informes:

- 30% Contra entrega del **Primer Informe**.
- 30% Contra entrega del **Segundo Informe.**
- 40% Será condicionado contra entrega del **Informe Final; el cual deberá contener:**
    1. Proyecto Ejecutivo de Villa Hayes,
    2. Plan de negocios y estimación de carga,
    3. Planos aprobados por la Municipalidad de Villa Hayes y,
    4. Licencia Ambiental.

La SENATUR retendrá el último pago como garantía de presentación y aceptación del Informe Final, suma que será devuelta al Consultor contra la aprobación del Informe Final por la SENATUR que deberá contar con la no objeción del Banco.

ANEXO

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

---

A continuación se presentan 2 opciones para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, de fondos especiales que restringen los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo *Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o
ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas

características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

CD N° 01/2012: "DISEÑO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE NEGOCIOS, PROYECTO EJECUTIVO DEL EMBARCADERO Y ADECUACION EN TORNO A LA COSTANERA DE VILLA HAYES ADEMAS DEL ANTEPROYECTO DEL EMBARCADERO Y ADECUACION EN TORNO A PIRARENDA EN MARIANO ROQUE ALONSO"

Señores
Secretaría Nacional de Turismo
ID Portal: _____

A la: **Secretaría Nacional de Turismo**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
Adjunto/amos copia/s de documentos SI/ NO